



Universidad Nacional de la Patagonia Sun Juan Besce Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 16 DE FEBRERO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por el Sr. CABALLERO BRISEÑO, FERNANDO MARTIN (DNI. NRO. 33.392.768), alumno de la Carrera: MEDICINA, quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno acredita la aprobación de asignaturas en la Universidad Nacional del Comahue en la carrera: MEDICINA

Que las actuaciones obran en el EXP FCNCS-CR-SJB:0000176/17

Que se han expedido el respectivo Jefe de Cátedra

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

POR ELLO, LA DECANA DELA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobadas por equivalencia, en la carrera MEDICINA, las asignaturas que se detallan, al siguiente alumno:

CABALLERO BRISEÑO, FERNANDO MARTIN (DNI. NRO. 33.392.768)

SALUD DE LA COMUNIDAD

EPIDEMIOLOGIA

APROBADA POR RELACION MEDICO PACIENTE, ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD I Y II APROBADA POR INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS DE LA MEDICINA, ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD I Y ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD II

Art..2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifiquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCN y CS Nº 103/18

Secretaria Académica
Facultad de Co. Neturatos y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc ANTONIA LIDIA BLANCO DECANA Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud